



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/45/209 ✓
S/21240
9 de abril de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 32 de la lista preliminar*
LA SITUACION EN KAMPUCHEA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 9 de abril de 1990 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
Camboya ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir con la presente, para su información, una nueva propuesta, de fecha 9 de abril de 1990, de Su Alteza Real el Príncipe Norodom Sihanouk, Presidente de Camboya (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el documento como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 32 de la lista preliminar, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) SISOWATH Sirirath
Embajador
Encargado de Negocios interino

* A/45/50.

Anexo

MIS NUEVAS PROPUESTAS, FORMULADAS A FIN DE RESOLVER EL TRAGICO "PROBLEMA DE CAMBOYA", PROBLEMA QUE SIGUE SIN RESOLVER A PESAR DE LOS VIGOROSOS ESFUERZOS EMPRENDIDOS POR LAS NACIONES UNIDAS (EN PARTICULAR POR SU SECRETARIO GENERAL, EL EXCMO. SR. JAVIER PEREZ DE CUELLAR), LA ASEAN, LOS CINCO MIEMBROS PERMANENTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS Y AUSTRALIA, ESFUERZOS ENCAMINADOS A ASEGURAR EL RESTABLECIMIENTO DE LA PAZ, LA LIBERTAD, LA INDEPENDENCIA Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE CAMBOYA

PREAMBULO

Ha llegado el momento de decir las cosas como son: mientras los Khmers Rojos (Partido de Kampuchea Democrática, PDK; Ejército Nacional de Kampuchea Democrática, NADK), por una parte, y el régimen de Hun Sen (pro-RSV (República Socialista de Viet Nam)), por otra, se opongan y rechacen este o aquel "PLAN", esta o aquella "PROPUESTA" o "SOLUCION", la guerra muy sangrienta y destructiva continuará en Camboya, en el mayor perjuicio y para terrible desgracia del pueblo camboyano y de la raza khmer.

En esta guerra interminable, no habrá ganadores ni perdedores (y a esto se debe que dicha guerra no termine). Sin embargo, siempre habrá un perdedor indudable. Este perdedor es el que he llamado y sigo llamando con amor "la pequeña ciudadanía de Camboya". Esta pequeña ciudadanía constituye la mayoría de la población de Camboya.

Por consiguiente, es importante conducirse de acuerdo con los principios democráticos y de responsabilidad moral y ayudar a este pueblo, sin demora y en toda la medida de las propias fuerzas, a recuperar la paz y la libertad, que son parte de sus derechos soberanos.

En las nuevas propuestas de Norodom Sihanouk que siguen, habrá muchos puntos importantes que sin duda serán rechazados por los Khmers Rojos, y otros, no menos importantes, que serán rechazados por el grupo pro-RSV de Hun Sen.

Pero como la mayoría de la población de Camboya y la inmensa mayoría de los países miembros de la comunidad internacional (incluidos ciertos gobiernos de la ASEAN) exigen ahora que las cuatro facciones khmer en conflicto den triple prueba de su respeto de la mayoría de nuestro pueblo, de su falta de egoísmo (de su falta de "sed de poder") y de su dedicación al ideal de la paz, mi partido (FUNCINPEC), mi ejército (el ANS) y yo mismo damos esta triple prueba a nuestro pueblo respetado y amado y a la comunidad internacional presentando a las otras tres facciones khmer beligerantes el nuevo "PLAN SIHANOUK" de una solución práctica de la cuestión camboyana, como sigue:

I. Las cinco Potencias, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Secretario General de las Naciones Unidas, junto con los dos Gobiernos camboyanos actuales: el Gobierno Nacional de Camboya (GNC),

reconocido de jure por las Naciones Unidas, y el Gobierno del Estado de Camboya (GEC), instalado en Phnom Penh por la República Socialista de Viet Nam (RSV), y con el consentimiento de estos dos Gobiernos, proclamarán una cesación del fuego inmediata en Camboya con mantenimiento (provisional) de las posiciones que tengan en la fecha de la proclamación de la cesación del fuego los cuatro ejércitos de las facciones camboyanas beligerantes y también las unidades del ejército vietnamita que todavía están en Camboya (cesación del fuego "en el lugar" o cesación del fuego e inmovilidad).

II. Pero, para no poner el carro delante de los bueyes, es necesario que, antes de la proclamación de la cesación del fuego, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas envíen a Camboya (con el consentimiento del GNC y del GEC) un fuerte contingente armado compuesto de sus respectivos ejércitos, pero con los uniformes de los "cascos azules" de las Naciones Unidas y puesto bajo el alto mando del representante (militar) del Secretario General de las Naciones Unidas. Estos "cascos azules", cuyo comandante supremo será el Excmo. Sr. Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de las Naciones Unidas, estarán encargados de hacer cumplir la cesación del fuego "en el lugar" y de impedir que este o aquel ejército camboyano siga atacando al "enemigo" para tratar de quitarle más territorio.

En este sentido es importante que el Excmo. Sr. Javier Pérez de Cuéllar convenza a las facciones khmer armadas de que Camboya pertenece a todos los camboyanos y de que, en la solución definitiva de la cuestión camboyana, el área de los territorios ocupados respectivamente por las cuatro facciones khmer no será tomada en cuenta y de que, en último análisis, las Naciones Unidas las obligarán a proceder juntas a una reunión de las unidades armadas a fin de restringirlas a cuarteles en vez de dejarlas en los territorios que ocupan actualmente.

Nota: No planteo aquí la cuestión del desarme general de los cuatro ejércitos camboyanos ni la de la reducción de sus efectivos.

Estas dos cuestiones dividen profundamente a la Resistencia Nacional Camboyana (RNC) y a la facción del Sr. Hun Sen apoyada por la RSV y la URSS.

En consecuencia, es más realista de mi parte proponer, en primer lugar, una "inmovilidad", y después pedir al Excmo. Sr. Javier Pérez de Cuéllar y a los cinco países que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que procedan a la reconciliación de las facciones khmer beligerantes y a la reunión de sus unidades en cuarteles, en espera del día en que sea posible formar un Ejército Nacional de Camboya.

III. Es importante que, al mismo tiempo que se envía el contingente de "cascos azules", cuyos efectivos deben proceder esencialmente de los ejércitos de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Conferencia Internacional sobre Camboya de París (CICP) establezca un Mecanismo Internacional de Control (MIC), cuya composición sea determinada por la CICP, de acuerdo con el Secretario General de las Naciones Unidas y los jefes de las cuatro facciones camboyanas.

El MIC podría ser puesto por la CICP bajo la presidencia del Excmo. Sr. Javier Pérez de Cuéllar, representado en el lugar y en forma permanente en Camboya por un alto funcionario de las Naciones Unidas, que goce de la confianza del Secretario General de las Naciones Unidas, de la CICP y de los jefes de las cuatro facciones camboyanas.

Nota: Es importante poner a los "cascos azules" y al MIC bajo el alto mando de una misma persona (el Excmo. Sr. Javier Pérez de Cuéllar), a fin de evitar toda confusión y diferencias (siempre posibles) "en el terreno" entre el mando de los "cascos azules" y el del MIC.

La misión del MIC será la siguiente:

Primero: Ayudar a los "cascos azules" a "neutralizar" los ejércitos de la RNC y los de los vietnamitas y de Hun Sen, entre los cuales podría haber ciertas unidades que no vacilarían, después de la proclamación de la cesación del fuego, en tratar de violar la cesación del fuego en ciertos lugares, cometiendo actos de venganza o de intimidación contra civiles;

Segundo: Asegurar la paz en todo el territorio khmer y la libertad del pueblo camboyano;

Tercero: Preparar, en estrecha cooperación con el Consejo Supremo del Estado Camboyano, las elecciones generales y vigilar la marcha de estas elecciones.

IV. Los dos Gobiernos (GNC y GEC) podrían mantenerse, de conformidad con la exigencia de Hun Sen, con la condición de que todas sus facultades administrativas se transfieran, hasta las elecciones generales, a la Autoridad Administradora de las Naciones Unidas (AANU), y de que sus facultades en materia de política exterior y diplomacia se transfieran al Consejo Supremo del Estado Camboyano.

V. Se establecerá un Consejo Supremo del Estado Camboyano (CSEC), que estará compuesto de seis representantes de la Resistencia Nacional Camboyana y de seis representantes del régimen de Phnom Penh.

El presidente del CSEC será elegido por consenso de los 12 miembros del CSEC.

Si, cuando se trata de tomar una decisión, hay en el Consejo igual número de votos a favor y en contra, el presidente decidirá.

El Consejo Supremo del Estado Camboyano simbolizará la soberanía de Camboya. Hasta que se celebren las elecciones generales, encomendará la administración de Camboya a la Autoridad Administradora de las Naciones Unidas (AANU).

VI. En cuanto a la Autoridad Administradora de las Naciones Unidas, su jefe sería el Secretario General de las Naciones Unidas, quien delegaría en un Alto Representante en forma permanente la dirección de las operaciones sobre el terreno hasta las elecciones generales.

La persona elegida para el cargo de Alto Representante deberá ser aprobada por la CICP y los jefes de las facciones camboyanas.

VII. Se mantendrán y se pondrán a disposición de la AANU los siguientes servicios públicos no políticos y no legislativos y los siguientes servicios administrativos técnicos del régimen de Phnom Penh: obras públicas, recogida de basura, levantamiento catastral, médicos, enfermeras, maestros de enseñanza primaria y secundaria, servicios de correos, teléfonos y telégrafos y personal técnico de puertos, aeropuertos y ferrocarriles.

VIII. Las elecciones generales de Camboya serán organizadas conjuntamente por el Consejo Supremo del Estado Camboyano y la Autoridad Administradora de las Naciones Unidas. Serán vigiladas por el MIC.

No obstante, estas elecciones generales no se celebrarán mientras no se hayan terminado las siguientes tareas:

a) El control y el desmantelamiento de las municiones escondidas de los vietnamitas, de las facciones khmer y de otros grupos armados, camboyanos o extranjeros.

Esto será tarea de la AANU, de los "cascos azules" y del MIC, con la asistencia de representantes calificados del CSEC.

b) La verificación de la presencia de elementos vietnamitas armados y de inmigrantes ilegales, que deberán ser repatriados bajo los auspicios del Comité Internacional de la Cruz Roja y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Esto será tarea de la AANU y del MIC, con la asistencia de representantes calificados del CSEC.

c) El censo de la población de nacionalidad camboyana y de la población de nacionalidad no camboyana residente en Camboya, con información sobre la fecha de nacimiento de cada persona de cada sexo.

Esto será tarea de la AANU, con la asistencia de representantes calificados del CSEC.

d) Verificación de los límites terrestres y marítimos de Camboya reconocidos internacionalmente hasta el 17 de marzo de 1970 (la víspera del golpe de Estado de Lon Nol) y de conformidad con los mapas oficiales de 1969.

Esto será tarea de la AANU, del MIC y del CSEC.

Nota: Teniendo en cuenta la gran importancia, la dificultad y la larga duración inevitable de las tareas mencionadas, las elecciones no se celebrarán antes de dos o tres años, a partir de la fecha de la proclamación de la cesación del fuego.

Además, queda entendido que las tareas precedentes (a, b, c y d) sólo podrán emprenderse (prácticamente) después de la cesación del fuego con inmovilidad (la fijación de las posiciones de las fuerzas beligerantes) en suelo camboyano.

Además, esta fijación de las posiciones (...) tendrá la notable ventaja de evitar la partición de facto de Camboya porque, como ahora puede verse, ninguno de los ejércitos beligerantes de Camboya puede evitar que las fuerzas enemigas se interpongan entre dos zonas que estén bajo su control.

Por ejemplo, el Ejército Khmer Rojo (NADK) puede establecerse un poco en todas partes de Camboya, incluso las provincias vecinas de Phnom Penh, mientras que las unidades de Hun Sen y de Viet Nam ocupan zonas situadas entre las zonas ocupadas por el NADK y las ocupadas por el ANS en las provincias de Battambang, Oddar Meanchey y Kompong Thom.

De esta manera no hay línea de demarcación entre las fuerzas armadas de la RNC y las de Phnom Penh y Viet Nam, excepto en las partes de las provincias de Stung Treng, Rattanakiri y Mondulhiri ocupadas por los vietnamitas, cuya repatriación es necesaria.

IX. El CSEC proclamará la neutralidad de Camboya y la CICP ofrecerá reconocer y garantizar a Camboya como Estado neutral.

Pueblo de la Libertad (Zona del ANS)
Provincia de Oddar Meanchey,
Camboya
9 de abril de 1990

(Firmado) NORODOM SIHANOUK
